

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

Organismo Contratante: UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo: Licitación Privada 6/2019
Clase: De etapa única nacional
Modalidad: Sin Modalidad
Expediente: EXP : 14-01593/2019
Objeto de la contratación: Adquisición de un vehículo 0 km tipo Minibus con capacidad de 19 asientos mas 1. Con destino a la Facultad de Ciencias Veterinarias-UNNE
Rubro: Transporte y deposito
Lugar de entrega único: VETERINARIAS (Juan Bautista Cabral 2139 (3400) CORRIENTES, Corrientes)

Retiro del pliego		Consulta del pliego	
Dirección:	Juan Bautista Cabral 2139, (3400), CORRIENTES, Corrientes	Dirección:	Juan Bautista Cabral 2139, (3400), CORRIENTES, Corrientes
Plazo y horario:	Lunes a viernes de 08:00 a 12:30	Plazo y horario:	Lunes a viernes de 08:00 a 12:30
Costo del pliego:	\$ 0,00		
Presentación de ofertas		Acto de apertura	
Dirección:	Juan Bautista Cabral 2139, (3400), CORRIENTES, Corrientes	Lugar/Dirección:	Juan Bautista Cabral 2139, (3400), CORRIENTES, Corrientes
Fecha de inicio:	14/08/2019	Día y hora:	05/09/2019 a las 11:00 hs.
Fecha de finalización:	05/09/2019 a las 10:59 hs.		

RENGLONES

Renglón	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
1	MINIBUS 0 KM. CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS: -Capacidad: minibus de 19+1 (19 asientos mas 1 del chofer); - Motor: potencia 150 CV/3.800 -Alimentación de gasoil con inyección directa; -Caja de cambios de 6 (seis) marchas; - Tracción trasera; -Seguridad: sistema Esp.; - Airbag conductor; - ABS; - Cinturón de seguridad y apoyacabezas integrado para los pasajeros; - Freno hidráulico, freno a disco en todas las ruedas. ABS (sistema anti-bloqueo de frenos), ASR (sistema de control de tracción), BAS (servofreno de emergencia), EBV (distribución electrónica de fuerza de frenado). EQUIPAMIENTO MÍNIMO: - Aire acondicionado delantero y trasero. Calefacción; - Puertas traseras vidriadas; - Asientos reclinables fijados al bastidor; - Levanta vidrios eléctricos; - Regulación altura de faros; - Preinstalación de tacómetro; - Luces antinieblas delanteras y traseras; - Indicador mantenimiento de filtro de combustible; - Porta paquete superior para equipaje con sistema de iluminación; - Espejo retrovisor interior; - Escotilla de emergencia en el techo; - Piso recubierto en goma; - Luces de marcación laterales; - Rueda de auxilio; - Botiquín; - Matafuego; - Crique hidráulico; - Cierre centralizado y alarma; - Garantía mínima de 1 (un) año sin límite de kilometraje. PUESTO EN CORRIENTES CAPITAL. INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR. INDICAR: MARCA, MODELO, GARANTÍA Y ADJUNTAR FOLLETO ILUSTRATIVO PARA UNA MEJOR EVALUACIÓN DE LO COTIZADO. FLETE Y PATENTAMIENTO INCLUIDOS.	UNIDAD	1,00

CLAUSULAS PARTICULARES

ARTÍCULO 1: CONDICIONES PARTICULARES

Art. 1º) La presente Licitación Privada tiene por objeto la adquisición de **(1) UN VEHÍCULO** 0 km tipo minibus, con destino a viajes y traslados programados para las actividades desarrolladas por la Facultad de Ciencias Veterinarias de la UNNE.

- Garantía mínima de 1 (un) año sin límite de kilometraje.

Puesto en Corrientes Capital.

Inscripción en el Registro Nacional de la Propiedad del Automotor. Indicar: marca, modelo, garantía y adjuntar folleto ilustrativo para una mejor evaluación de lo cotizado.

Flete y patentamiento incluidos.

Art.2º) La modalidad de la presente Licitación Privada es la siguiente: sin modalidad. El presupuesto oficial es: \$ 4.000.000,00 (Pesos Cuatro millones con cero centavos).- La propuesta que exceda el 20% del presupuesto oficial será considerada inadmisibile.

Art. 3º) La apertura de las ofertas se efectuará en la Dirección de Gestión Económica Financiera de la Facultad de Ciencias Veterinarias - Sgto. Cabral 2139, Corrientes, Capital a las 11:00 del día 05/09/2019. Si el día señalado para la apertura de las ofertas deviniera inhábil, el acto tendrá lugar el día hábil siguiente y a la misma hora (Art 59 Dec. 1030/16).

Art.4º) Las propuestas se presentarán en la dirección establecida en el Art. Anterior, de lunes a viernes de 08:00 a 12:00 horas hasta las 10:59 del día 05/09/2019.

Art. 5º) Las ofertas deberán presentarse en sobre cerrado y se consignarán en la cubierta los datos identificatorios, redactadas en idioma nacional, con la leyenda: "FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS - UNNE – LICITACIÓN PÚBLICA N° (SEGÚN EL NÚMERO DEL PRESENTE PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES) APERTURA: 05/09/2019. HORA: 11:00".

La oferta original deberá estar firmada en todas sus hojas por el oferente o representante legal.

Podrá realizarse hasta una (1) oferta alternativa, la que será considerada solamente en caso de haber realizado el oferente una oferta principal completa.

Deberá **ESPECIFICAR LAS CARACTERÍSTICAS** detalladas del bien que cotiza en hoja aparte y presentar folletería para una mejor evaluación.

Las testaduras, enmiendas, raspaduras o interlíneas, si las hubiera, deberán estar debidamente salvadas por el firmante de la oferta, cuando la oferta fuera presentada mediante nota o formulario.

Art. 6º) Además la oferta especificará:

a. El precio unitario y cierto, en números, con referencia a la unidad de medida establecida en las cláusulas particulares, el precio total del renglón, en números, las cantidades ofrecidas y el total general de la oferta, expresado en letras y números, determinados en la moneda de curso legal (Art 55 Dec. 1030/16).

b. El precio cotizado será el precio final que se deba pagar por todo concepto.

c. El origen del producto cotizado. Si no se indicara lo contrario, se entiende que es de producción nacional.

Art. 7º) Documentación: Los oferentes deberán presentar con su OFERTA la documentación que a continuación se detalla:

a. DECLARACION JURADA en el formulario modelo que se adjunta (DDJJ Decreto 825/88).

b. GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA (ver Art. 9).

c. CONSTANCIA DE PRE-INSCRIPCION (SIPRO) – SISTEMA DE INFORMACION DE PROVEEDORES (en cumplimiento a lo establecido en el Art. 66 del Dec. Reglamentario 1030/16 y Dto. 356/2019 modificatorio). Tramitar por: www.argentinacompra.gov.ar – link: “proveedores”.

d. CONSTANCIA INSCRIPCIÓN A AFIP.

e. CONSTANCIA INSCRIPCIÓN A D.G.R. - IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS (en caso de ser exento presentar dicha constancia).

f. NOTA constituyendo domicilio y datos relativos: teléfono, fax, dirección de correo electrónico y todo otro dato que permita una rápida localización.

Art. 8º) Garantía: Se deberá proveer una garantía total por el término mínimo de 12 meses sin límite de kilometraje. Valorándose una extensión total o parcial de garantía sin cargo. Servicio de Mantenimiento y Servicio Técnico: Se deberá contar con personal altamente calificado y capacitado y radicado en ésta zona en un radio no mayor de 50 km de la ciudad de Corrientes.

Art. 9º) Deberá constituir garantía de oferta, salvo en caso de no superar el monto ofertado la suma de \$ 1.300.000.-. En el caso de cotizar con descuentos, alternativas o variantes, la garantía se calculará sobre el mayor monto propuesto y se deberá constituir en las formas establecidas por el Art. 78 del Decreto 1030/16. Para el caso de integrar la garantía mediante póliza de caución, la misma deberá ser extendida por compañías aseguradoras debidamente autorizadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación. La no presentación de la garantía exigida implicará la inadmisibilidad de la oferta.

Art.10º) Las ofertas deberán mantenerse por el término de Sesenta días (60) días (Art 54 Dec. 1030/16) contado a partir de la fecha del acto de apertura. Si no manifestara en forma fehaciente su voluntad de no renovar la oferta con una antelación mínima de DIEZ (10) días al vencimiento del plazo, aquélla se considerará prorrogada automáticamente por un lapso igual al inicial. El plazo máximo de entrega será fijado por el oferente y no será superior a veinte (20) días, salvo casos de excepción que por la índole del elemento a proveer, fabricación y/o importación, cantidad, etc., pueda demandar un plazo mayor, excepción **ésta que el oferente deberá justificar en su propuesta.**-

Art.11º) Evaluación de las ofertas: La Comisión Evaluadora emitirá el dictamen de evaluación de las ofertas que constará en un **acta dentro de los cinco (5) días** contados a partir de la fecha de recepción de las actuaciones, el cual no tendrá carácter de vinculante, que proporcionará a la autoridad competente para adjudicar los fundamentos para el dictado del acto administrativo (Resolución Interna), con el cual concluirá el procedimiento. El dictamen de evaluación de las ofertas se comunicará, utilizando alguno de los medios enumerados en el Art. 07 del Dto. 1030/16 a todos los oferentes dentro de los Dos (2) días de emitidos y se anunciará en el transparente del pasillo de entrada de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la U.N .N.E.

(En el edificio donde se halla la Dirección Económico Financiera). A partir del día siguiente y en **el plazo de tres (3) días de** anunciadas la preadjudicación, los oferentes podrán impugnar el Dictamen de Evaluación (Art 73 Dec. 1030/16). Durante este último plazo el expediente se pondrá a disposición de los oferentes para su vista.-

Art. 12°) Las adjudicaciones serán notificadas mediante Ordenes de Compras o provisión dentro de los tres (3) días de dictado el acto respectivo (Art 75 Dec. 1030/16).-

Art. 13°) El adjudicatario deberá constituir garantía del cumplimiento del contrato: DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total de la adjudicación (art. 77 del Decreto 1030/2016), dentro del plazo de CINCO (5) días de recibida la orden de compra o de la firma del contrato.

Art. 14°) El adjudicatario deberá **entregar el bien adjudicado y patentado**, dentro del plazo fijado (Art. 83 Dto. 1030/16), **libre de gastos por fletes, acarreos, descargas, seguros, etc**, en la Dirección de Gestión Económico Financiera de la Facultad de Ciencias Veterinarias - Sgto. Cabral N° 2139 - Corrientes (Capital), de lunes a viernes, en el horario de 08:00 a 12:00 horas.

Art.15°) La recepción de los bienes en el lugar establecido por estas cláusulas tendrá el carácter provisional y los recibos o remitos que se firmen quedarán sujetos a los requisitos establecidos en el Art. 88° del Decreto 1030/16, para la recepción definitiva de lo establecido en el Art. 89° de la norma citada.-

Art. 16°) El pago de la presente adjudicación, se efectuará al **CONTADO CON CHEQUE O TRANSFERENCIA BANCARIA - CONTRA ENTREGA DEL BIEN ADJUDICADO** y facturación, previa conformidad de las autoridades superiores de la Facultad de Ciencias Veterinarias y previa verificación de la condición de contribuyente del adjudicatario y realización de las retenciones de impuestos que corresponda según el caso.

En caso de que el pago se deba realizar mediante depósito bancario, deberá proveer de todos los datos de la cuenta del/de los bancos donde se deberá realizar el depósito o transferencia, conteniendo tipo y número de cuenta, titular de la cuenta, Banco, CBU y cuit y un correo electrónico para comunicar la transferencia realizada.

Art.17°) La presente Licitación Privada se regirá por las disposiciones del Decreto Delegado 1023/01 y sus modificaciones, del Decreto 1030/16, Decreto N° 690/2016 y las normas que se dicten en consecuencia, por este Pliego de Condiciones Particulares, por la Ley N° 24.156 de la Administración Financiera y Control de la Gestión (Capítulo 5° Regímenes de Contrataciones) y decretos reglamentarios.

Art.18°) La presentación de ofertas a la presente Licitación Privada significará de parte del oferente el pleno conocimiento y aceptación de las normas y cláusulas que rijan este procedimiento, por lo que no será necesaria la presentación de los pliegos firmados junto con la oferta (Art 52 Dec. 1030/16).

Art.19°) FACULTAD De La Facultad De Ciencias Veterinarias: podrá dejar sin efecto el procedimiento de licitación en cualquier momento anterior al perfeccionamiento del contrato, sin lugar a indemnización alguna en favor de los interesados.

Art. 20°).- Los responsables que resulten preadjudicatarios deberán estar al día con sus obligaciones tributarias y previsionales de acuerdo a lo que establece la Resolución General N° 4164/17 AFIP. La Institución realizará el procedimiento de consulta sobre la habilidad para contratar de los proveedores del Estado previa adjudicación. Caso contrario será desestimado su oferta.

Toda cotización que se aparte de las condiciones generales establecidas en este pedido de cotización será excluida en principio de la presente licitación.